

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-17-207-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una quinta parte indivisa y, o más, una cuarta parte indivisa de otra quinta parte, perteneciente a los demandados doña Ana María Ramos Ruiz y su esposo don José Parra García, de la siguiente finca:

Casa-chalé, sita en avenida Ricardo Soriano, número 8, de Marbella. Consta de dos plantas independientes, estando distribuida la baja en porche cubierto, vestíbulo, seis dormitorios, estar-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño, patio cubierto, trastero, lavadero, leñera, despensa y retrete de servicio. La planta alta a la que se accede por una escalera independiente situada en la parte superior del edificio, consta de vestíbulo, seis dormitorios, comedor, estar-cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo, trastero, leñera, retrete de servicio, lavadero y además tiene una terraza cubierta y en su frente, sobre el porche de entrada a la planta baja, un gran balcón terraza. Mide la superficie edificada 175,72 metros cuadrados y el resto del solar, hasta la total extensión del mismo 320 metros cuadrados, o sea, 144,28 metros cuadrados, están dedicados a terraza, jardín con frente de cerámica y desahogo.

Valor de tasación de la quinta parte, 37.452.800 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, José Santiago Torres Prieto.—La Secretaria.—9.540.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita procedimiento de concignación a instancias de comunidad de propietarios Pueblo Andaluz, «Lindasol B», contra don Declan Thomas Maccarthy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-503-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación al deudor del triple señalamiento, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 7, bloque número 3, planta baja, apartamento número 10, dúplex, urbanización «Lindasol B», Pueblo Andaluz. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados de los que 38 metros cuadrados se ubican en planta baja comprendiendo salón-comedor, cocina, aseo, patio y escalera de acceso, y de 42 metros cuadrados de planta primera, comprendiendo dos dormitorios, cuarto de baño y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 221, tomo 1.223, folio 136, finca número 17.518, antes número 11.993-A, folio 135, libro 636.

Tasada en 5.998.955 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.400.

## MARÍN

### Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Mallo González y doña Francisca Leira Suárez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de abril de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0200.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo:

Nuda propiedad de la finca rústica «Gudín», sita en el lugar de su nombre, en el municipio de Marín, a labradío y cañaveral, que mide la superficie de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, don Alfonso Teijeira Pazos; sur, herederos de don Andrés Ruibal; este, río, y oeste, sendero y presa. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 211, libro 203, tomo 871, finca 3.780.

La expresada finca está valorada en 19.890.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser